

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
Camín Real de la Mesa. CONVOCATORIA 2017.2

PRESIDENTE:	BELARMINO FERNÁNDEZ FERVENZA	PRESIDENTE G.D.R. CAMIN REAL DE LA MESA
VOCALES:	AURORA CORTINA ÁLVAREZ	TÉCNICA G.D.R. CAMIN REAL DE LA MESA
	LUCIA ZAPICO SANTOS	TÉCNICA G.D.R. CAMIN REAL DE LA MESA
SECRETARIA:	BEATRIZ LÓPEZ ÁLVAREZ	GERENTE G.D.R. CAMIN REAL DE LA MESA

FECHA:	8/NOVIEMBRE/2017
LUGAR:	Oficina de la GERENCIA del GDR Camín Real de la Mesa
HORA INICIO:	19:00 HORAS
HORA FIN:	20:35 HORAS

ACTA

En Grado, a las 19:00 horas del día 8 de Noviembre de 2017, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se reúne la Comisión de Valoración prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, adoptando los siguientes acuerdos:

1. Los miembros de la Comisión de Valoración declaran expresamente la inexistencia de conflicto de interés con las solicitudes relacionadas en el Anexo I de solicitantes que comprometa el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de intereses comunes con el solicitante.
2. Con fecha de 10 de abril de 2017, se publican en el BOPA nº 83, el extracto de la Resolución de 6 de abril de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de convocatoria de las ayudas LEADER 2017 de la submedida 19.2.

Concurren un total de **26 solicitantes**, que se corresponden con la partida presupuestaria Empresas Privadas. Código de la Partida Presupuestaria: 19.03.711B.773055. De los 26 solicitantes, 2 desisten de su solicitud (Anexo IV).

Los solicitantes se relacionan en el **Anexo I. RELACIÓN DE SOLICITANTES. CONVOCATORIA 2017.2**, que se acompaña a la presente acta.

3. Se valoran los informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos, de los 24 expedientes que siguen la tramitación:

- Informe de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo rural y Recursos Naturales. Resumen: 21 positivos y 3 negativos.
- Informe de recuperación de subvenciones, tras la consulta al Libro Mayor de deudores FEADER del Organismo Pagador de esta Consejería constan los siguientes solicitantes: No consta ninguno de los solicitantes.
- Información remitida por el Servicio de Programación y Diversificación Rural de la Consejería sobre Bases de Datos Nacional de Subvenciones y TESEO con resultados de la consulta realizando las siguientes consideraciones:
 - Para los expedientes con resultado positivo, se comprueba que no son ayudas para la misma finalidad.
- Se comprueba, previa consulta en el Registro Público de Resoluciones Concursales que no existen inscripciones de resoluciones concursales respecto de los solicitantes propuestos como beneficiarios.

4. Se estudian los informes de los técnicos de la gerencia de acuerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo.

5. Se formula PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONVOCATORIA 2017.2, para un total de 19 expedientes con una lista ordenada de mayor a menor prioridad según la puntuación obtenida en valoración, para los que se elaborará propuesta de resolución de concesión en función de las disponibilidades presupuestarias, ajustándose las anualidades propuestas por cada beneficiario al crédito presupuestario disponible.

De los 21 expedientes con Dictamen de Elegibilidad positivo, 1 de ellos no llega al mínimo de puntuación exigido para tener propuesta aprobatoria (Expediente 2017.2.05.064.A.089 figura en el **Anexo III. RELACIÓN DE EXPEDIENTES DENEGADOS**) y otro se agota la disponibilidad presupuestaria en la anualidad

2018, Expediente 2017.2.05.064.A.079, figura en el **Anexo V. LISTA COMPLEMENTARIA. CONVOCATORIA 2017.2.**

Se aplican los siguientes criterios complementarios para ordenar los expedientes:

Para los expedientes que han empatado a 61 puntos, se aplica el criterio complementario 2: Operaciones cuyo solicitante sea una sociedad con al menos el 50% de sus socios sean mujeres. En el caso de Hornogrado, S.L. el 50% del capital social es de una mujer, mientras que Centro de Recuperación Forcón, S.L., es una sociedad unipersonal 100% del capital social propiedad de un hombre.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CRITERIO COMPLEMENTARIO DE DESEMPATE
2017.2.05.064.A.068	HORNOGRADO, S.L.	61	2. Solicitante sea una sociedad con al menos el 50% de sus socios mujeres.
2017.2.05.064.A.080	CENTRO DE RECUPERACIÓN FORCÓN, S.L.	61	

Respecto a los expedientes que han empatado a 51 puntos, se ha utilizado el criterio complementario 2: Operaciones cuyo solicitante sea una sociedad con al menos el 50% de sus socios sean mujeres. En el caso de Quesería La Borbolla, C.B., 2 socias ambas mujeres, Aveshide, S.L., dos socios ambos hombres.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CRITERIO COMPLEMENTARIO DE DESEMPATE
2017.2.05.042.A.082	QUESERÍA LA BORBOLLA, C.B.	51	2. Solicitante sea una sociedad con al menos el 50% de sus socios mujeres.
2017.2.05.064. A.087	AVESHIDE, S.L.	51	

Respecto a los expedientes que empatan a 46 puntos, no se aplica criterio de desempate al ser ambos de la misma persona beneficiaria.

Se adjunta como **Anexo II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. CONVOCATORIA 2017.2.**, que acompaña a la presente acta, resultando un total de 19 EXPEDIENTES con propuesta de aprobación.

6. Se agota el crédito disponible en la ANUALIDAD 2018, se elabora una lista complementaria, se relacionan los expedientes afectados, en el **Anexo V. LISTA COMPLEMENTARIA. CONVOCATORIA 2017.2.**

Independientemente de la puntuación obtenida los expedientes de la lista complementaria proponen GASTO en la Anualidad 2018, de la que no se dispone crédito presupuestario para los mismos.

Los siguientes expedientes tienen aprobación parcial de la ayuda, son los siguientes

	Ayuda que se les concedería en caso de disponibilidad presupuestaria	Propuesta de Ayuda ajustada a disponibilidades presupuestarias. ANEXO II	LISTA COMPLEMENTARIA
2017.2.05.062.A.066	25.000,00	17.560,22	7.439,78
2017.2.05.064.A.084	5.334,58	4.005,72	1.328,86
2017.2.05.062.A.073	25.000,00	17.500,00	7.500,00
2017.2.05.064.A.075	52.954,84	15.886,45	37.068,39
2017.2.05.064.A.086	18.432,78	14.527,54	3.905,24

El expediente 2017.2.05.064.A.079, no se dispone de crédito presupuestario para aprobación parcial de ayuda, pasa íntegramente a la lista complementaria.

7. Se estudian los expedientes que se deniegan. Suponen un total de 4 expedientes, relacionados en el **Anexo III. RELACIÓN DE EXPEDIENTES DENEGADOS**, por cada partida presupuestaria, que se acompaña a la presente acta, por los motivos que en él se exponen.

- 3 expedientes con Informe de Elegibilidad Negativo:
 - 2017.2.05.064.A.065
 - 2017.2.05.064.A.089
 - 2017.2.05.062.A.090
- EL expediente: 2017.2.05.064.A.088, por incumplir la base decimotercera de las bases reguladoras, dado que obtiene una valoración inferior a 30 puntos.

8. El resto de expedientes han desistido de su solicitud. Suponen un total de 2 expedientes: 2017.2.05.064.A.071 y 2017.2.05.082.A.085 relacionados en el **Anexo IV. RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS**, que se acompaña a la presente acta.

9. Una vez analizados todos los expedientes se levanta la sesión, siendo las 20:35 h resumiendo el resultado de los acuerdos adoptados:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO DISPONIBLE TOTAL	EXPEDIENTES CON PROPUESTA APROBATORIA	SUBVENCIÓN PROPUESTA	IMPORTE SIN CONCEDER	INVERSIÓN AUXILIABLE GENERADA
Empresas Privadas	865.652,26	19	839.289,59	26.362,67	2.121.158,99

No se agota las disponibilidades presupuestarias en 2017, ni en 2019, por tanto en el cómputo global hay un sobrante de 26.362,67 €.

Se firma la presente Acta en Grado, a 8 de Noviembre de 2017.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



 Camín Real de la Mesa
Grupo de Desarrollo Rural
C.I.F.: G-74028234
Palacio Fontela • C/ Eduardo Sierra, 10, 2ª planta • 33820 GRADO

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente

LA SECRETARIA



Fdo.: Beatriz López Álvarez
Gerente